



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## EDICTO

Con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha dictado por la Alcaldía Presidencia, Resolución de Personal nº 372 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**“Primero.-** Nombrar funcionaria interina a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA CARANDE LÓPEZ con D.N.I. nº 53.623.039 B, para cubrir una plaza de la escala de administración general, subescala técnica, categoría superior, subgrupo A1 vacante en la plantilla de personal funcionario y adscribirla al puesto de trabajo de Técnico Superior de Servicios Jurídicos (código del puesto 1.1.140.1).

De conformidad con la base vigésimo séptima, la toma de posesión se realizará dentro de los tres (03) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar una bolsa de trabajo según recoge la base trigésimo primera de la convocatoria que podrá utilizarse para la cobertura interina de sucesivas vacantes de plazas de la escala de Administración General, subescala técnica, así como para suplencias o cualquier otro nombramiento de carácter temporal, formada por el siguiente candidato:

- D. Manuel M<sup>a</sup> Hurtado Valadés

**Tercero.-** Esta Resolución será notificada a la interesada y publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación al resto de interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Esta Resolución se comunicará al Secretario General y al Jefe de los Servicios Jurídicos así como a los departamentos de Intervención y Tesorería y a los componentes de la CIVEA.”

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo previsto en la base vigésimo segunda de las reguladoras del proceso selectivo.

Villaviciosa de Odón, 12 de noviembre de 2018

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Jover Sanz

